C 4	٠.	•	
	•	~	
•	•		7.
	*		
	?)_{		
A 45		-	> / ;
. 🕰 `	THE	d	/
Æ,			
	100		7
SUC		TWL	4
Tr.			/
A P		417	A
		JΤV	И.,
			7]
A 41	7.31 %		Z .
	TET		
_ ነ			•
•			
		<i>.</i>	
, 1		•	٠, ٠,٠
		<u>.</u>	
14	are.	6	`
لاج	ukai		
	-0-	- 	100
•			1

Abogado

Máil Castillo S.

Notario

mo Octavo.

8

quil - Ecuador

· · · · · *2

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

22

23

24

25

26

ESCRITURA NUMERO: 921/2000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

LA COMPANIA " BALANTE S. A. "

CUANTIA: USA \$ 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la''

Provincia del Guayas, República del Ecuador,

hoy día veinticinco de septiembre del año dos mil,

Vist Alak

₹ . w

ante mi. abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la compañía "Balante S. A. ", representada por el señor Victor Miguel Bermeo Castro, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento que set acompaña ; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. - Bien instruído en el objetomy resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dîce así: "Señor Notario: Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su una en la que conste el aumento de cargo. reforma de los Estatutos Sociales de capital y la Compañía Anónima, que se expresa <u>declaraciones siguientes: PRIMERA: COM-</u>

rmby

PARECIENTE •- Comparece\'al otorgamiento de es escritura el señor don VICTOR MIGUEL BER MEO CASTRO. a nombre y como representante legal de la Compañía "BALANTE S. A. ", en calidad de Presidente de la su misma , y gún se acredita con el nombramiento adjunto 7 debidamente in inscrito , y quien obra autori zado por la Junta General de Accionisde la Compañía - SEGUNDA - ANTECE tas DENTES . - Dos . Uno) Por escritura pú -🕧 blica extendida el nueve 🗈 de junio de mil novecientos noventa y ocho , ante el Notario Público : Vigésimo Quinto de Guayaquil Abogado Julio C. Guerrero Cárdenas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de julio de mil novecientos 17 noventa y ocho, se constituyó la Compañía Anónima BALANTE S. A. ", con un capital suscrito de cinco millones de sucres. Dos. - Dos .- La Junta General Extraordinaria de Ac cionistas de la Compañía " BALANTE S. A. ", celebrada el día quince de Agosto del año mil, resolvió lo siguiente: UNO) Fi el capital autorizado de la Compañía jar la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE en LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS) mentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ES-

5

. 6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

18

19

20

22

24

25

26

27

28

DOCUMENTO HABILITANTE : NOMBRAMIANTO : "B TE S. A Guayaquil , catorce de of the de dos mil . Señor . don VICTOR MIGUE. BERMEO CASTRO . Sauces Seis Mz. número cientos setenta , villa Nº veinticuatro Ciudad De mis . consideraciones. : 0 plo poner en su conocimiento que la Ju General Extraordinaria de Accionistas de Compañía BALANTE S. A. , en sesión celebr	Lum-
TE S. A Guayaquil , catorce de	Lum-
de dos mil . Señor .don VICTOR MIGUE BERMEO CASTRO . Sauces Seis Mz. número cientos setenta , villa Nº veinticuatro Ciudad De mis .consideraciones. : (plo poner en su conocimiento que la Ju General Extraordinaria de Accionistas de Compañía BALANTE S. A. , en sesión celebr	Lum-
BERMEO CASTRO . Sauces Seis Mz. número cientos setenta , villa Nº veinticuatro Ciudad De mis . consideraciones. : (plo poner en su conocimiento que la Ju General Extraordinaria de Accionistas de Compañía BALANTE S. A. , en sesión celebr	Lum-
cientos setenta , villa Nº veinticuatro Ciudad De mis . consideraciones. : C plo poner en su conocimiento que la Ju General Extraordinaria de Accionistas de Compañía BALANTE S. A. , en sesión celebr	Lum-
Ciudad - De mis consideraciones.: (plo poner en su conocimiento que la Ju General Extraordinaria de Accionistas de Compañía BALANTE S. A., en sesión celebr	Zum- inta
plo poner en su conocimiento que la Juga General Extraordinaria de Accionistas de Compañía BALANTE S. A., en sesión celebr	ınta
General Extraordinaria de Accionistas de 10 . Compañía BALANTE S. A., en sesión celebr	
. Compañía BALANTE S. A., en sesión celebr	la
el día de hoy tuvo el acierto de des	
	om-
13	
pania por el tiempo que senalan lo	
Estatutos Sociates, o sea por un peri	
de critos anos tempraza en est	
según nombramiento que consta inscrito	
diecinueve de octubre de mil noveci	
tos noventa y ocho La Compañía se	cons
20 tituyó mediante escritura pública otor	3a-
da ante el Notario Vigésimo Quinto de	31
Cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero	Cár
denas el nueve de junio de mil nove	}
cientos noventa y ocho , la misma que s	; e
inscribió en el Registro Mercantil de C	iua-
	
yaquil el catorce de julio de mil nove	cien-



ERMAN CASTILLOS.

Notario.

Mecimo Octavo

Suayaquil - Ecuador

de representar legal , judicial extra-**Ah** a la Compañía judicial todas las de 3 más atribuciones le que conceden los Estatutos Sociales Lo que es gra me 5 to conocimiento. Muy atentaponer en su . 6 mente, - Firmado) Rosa Orquidea Zapata P Chang. Secretaria. Acepto el nombramien to conferido a mi favor. Guayaquil, ca-9 torce de julio de dos mil. firmado) Víc-10 Miguel Bermeo Castro . Ecuatoriano . C. tor 11 C. No cero nueve cero cuatro ocho seis cin 12 co nueve nueve cinco.l. - En la presente fe-13 queda inscrito este Nombramiento de cha 14 PRESIDENTE de la compañía BALANTE S. A., 15 a favor de VICTOR MIGUEL BERMEO CASTRO, 16] folio cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve Registro Mercantil número 17 trece mil seiscientos noventa y cuatro, 18 19 Repertorio número diecisiete mil trescien 20 tos treinta y dos .- Se archivan los com-21 probantes de pago por los impuestos respec-22 tivos .-2.- Se tomó nota de este nombramien 23 to a foja ochenta mil doscientos sesenta y 24 tres del Registro Mercantil de mil novecien 25 tos noventa y ocho, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintiuno de 26 julio del dos mil. Firmado) Lcdo. Carlos G. 27 Ponce Alvarado. Registrador Mercantil Suplen 28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA BALANTE S.A.-

dos mil, a las

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del año dos mil, a lás catorce horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía BALANTE S.A., ubicado en la Ciudadela Sauces Seis manzana 270, villa No. 24, los señores accionistas de la Compañía ROSA ORQUIDEA ZAPATA CHANG, propietaria de dos mil cuatrocientas cincientaacciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, VICTOR MIGUEL BERMEO CASTRO, propietario de dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. - Con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, asinismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares, el capital de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado; aumento de capital de la Compañía y forma de pago del mismo.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía y cualquier otro punto, relacionado con los dos puntos anteriores.

En consecuencia y de acuerdo conlas facultades concedidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión el señor Victor Miguel Bermeo Castro y actúa como secretaria la señora Rosa Zapata Chang, Presidente y Gerente de la Compañía, en su orden.-

Una vez que por Secretaria se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la Sesión la Gerente General hace conocer a los socios que atendiendo a lo dispuesto en el literal h) del articulo 99 de la Ley para la Transformación Económical del Ecuador, se apruebe la conversión de sucres a dólares, en cuanto al capital de la Compañía y también se modifique en estos términos la Contabilidad, y en vez de utilizar la palabra o signo sucre se utilizará la palabra o signo dólares de los Estados Unidos de América.- Una vez concluido la exposición de la representante legal de la Compañía la Junta General de Accionista, luego de deliberar al respecto, en cuanto a la conversión de sucres a dólares, por unanimidad de sus miembros, o sea con el cien por ciento del capital social resuelve

aprobar la conversión de sucrea a dólares, ya que es imperativo en este sentido efectuar tal conversión por encontrarse dolarizada la economía del país.- Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, sobre este particular asímismo el Presidente de la Compañía hace conocer a los accionistas que es necesario incrementar el capital social de la Compañía en un monto de seiscientos dólares, para que alcance el mínimo legal ordenado por la Ley de Compañías; así también que se pronuncien sobre ele hecho de fijar un capital autorizado de la Compañía por la suma de mil seiscientos dólares; y la forma en que debe pagarse el aumento de capital que se acuerde.- La Junta General de Accionista luego deliberar sobre este particular en cuanto a la fijación de capital autorizado, aumento de capitlal, y forma de pago del mismo por unanimidad de sus miembros, esto es, con el cien por ciento de los votos, resuelve aprobar que se fije un capital autorizado de la Compañía en la suma mil seiscientos dólares, y elevar el capital social de la Compañía en ochocientos dólares, mediante la emisión de quince mil acciones ordianrias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una, de tal suerte que una vez prefeccionado dicho incremento la Compañía tendrá un capital social de ochocientos dólares, de los Estados Unidos de América; y, que el aumento de capital sea pagado en dinero en efectivo, en el

cien por ciento de su valor.-

Una vez considerado y resuelto el segundo punto del orden del día se pasa a conocer el tercero de ellos, sobre este particular la Junta General de Accionista, resuelve lo siguiente: UNO.- Que cada acción respetando su equivalencia, tendrá un valor de 0.04 centavos de dólares como consecuencia de la conversión; DOS.- Que de acuerdo al porcentaje de capital que tiene cada uno de los accionistas, los mismos adquiriran las acciones en el siguiente orden: VICTOR MIGUEL BERMEO CASTRO, adquiere 7.650 acciones y la socia ROSA ORQUIDEA ZAPATA CHANG, adquiere 7.350 acciones, en virtud de aquello cada uno de los socios debe depositar en la Caja de la Compañía el monto de dinero por el número de las nuevas acciones que adquiere cada socio como consecuencia del aumento de capital acordado; TRES.- Se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dira así: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: a) El Capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos sólares de los Estados Unidos de América (US.\$1,600) representado en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una; b) El Capital suscrito y pagado es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una.- Así también la Junta Genereal de Accionistaas resuelve autorizar al Presidente dela Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

No habiendo mas asuntos puesto a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALANTE S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del año dos intra la la catorec horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compania BALANTE S.A., ubicado en la Ciudadela Sauces Seis manzana 270, villa No. 24, los señores accionistas de la Compañía ROSA ORQUIDEA ZAPATA CHANG, propietaria de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, VICTOR MIGUEL BERMEO CASTRO, propietario de dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares, el capital de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la sijación del capital autorizado; aumento de capital de la Compañía y sorma de pago del mismo.
- 3.- Conocer y resolver sobre la resorma del Estatuto Social de la compañía y cualquier otro punto, relacionado con los dos puntos anteriores..

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente constitutida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión el señor Victor Miguel Bermeo Castro y actúa como Secretaria la señora Rosa Zapata Chang, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.-

Una vez que por Secretaria se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la Sesión la Gerente General hace conocer a los socios que atendiendo a lo dispuesto en el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económical del Ecuador, se apruebe la conversión de sucres a dólares, en cuanto al capital de la Compañía y también se modifique en estos términos la Contabilidad, y en vez de utilizar la palabra o signo sucre se utilizará la palabra o signo dólares de los Estados Unidos de América.- Una vez concluido la exposición de la representante legal de la Compañía la Junta General de Accionista, luego de deliberar al respecto, en cuanto a la conversión de sucres a dólares, por unanimidad de sus miembros, o sea con el cien por ciento del capital social resuelve aprobar la conversión de sucres a dólares, ya que es imperativo en este sentido efectuar tal

conversión por encontrarse dolarizada la economía del país.- Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, sobre este particular asimismo el Presidente de la Compañía hace conocer a los accionistas que es necesario incrementar el capital social de la Compañía en un monto de quince millones de sucres, para que alcance el mínimo legal ordenado por la Ley de Compañías; asi también que se pronuncien sobre el hecho de sijar un capitai autorizado de la Compañía por la suma de cuarenta millones de sucres; y la forma en que debe pagarse el aumento de capital que se acuerde.- La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre este particular en cuanto a la fijación de capital autorizado, aumento de capital, y forma de pago del mismo por unanimidad de sus micmbros, esto es, con el cien por ciento de los votos, resuelve aprobar que se fije un capital autorizado de la Compañía en la suma de cuarenta millones de sucres, que de acucrdo a la conversión, son mil seiscientos dólares, y elevar el capital social de la Compañía en la suma de quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil accioones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal suerte que una vez perseccionado dicho incremento la Compañía tendrá un capital social de veinte millones de sucres, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, que el aumento de capital sea pagado en dinero efectivo.-

Una vez considerado y resueldo el segundo punto del orden del día se pasa a conocer el segundo tercero de ellos, sobre este particular la Junta General de Accionistas, resueve lo siguiente: UNO.- Que cada acción respetando su equivalencia, tendrá un valor de 0.04 centavos de dódores como consecuencia de la conversión; y que el aumento de capital acordado sea pagado en dinero efectivo; DOS.- Que de acuerdo al porcentaje de capital que tiene cada uno de los accionistas, los mismos adquiriran las acciones en el siguiente orden: VICTOR MIGUEL BERMEO CASTRO, adquiere 7.650 acciones y la socia ROSA ORQUIDEA ZAPATA CHANG, adquiere 7.350 acciones, en virtud de aquello cada uno de los socios debe depositar en la Caja de la Compañía el monto de dinero por el número de las nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una que adquiere cada socia como consecuencia del aumento de capital acoerdado; TRES.- Se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dira asi: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: a) El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Amérca (US. \$ 1,600), heprenten 40 mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una; (b) El Capital suscrito y pagado es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una.- Asi también la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al persecionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mimo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las

dieciseis horas con quince minutos.- Firmando para constancia todos los accionistas presente.

1) VICTOR MANUEL BERMEO CASTRO, Presidente.- 1) ROSA ORQUIDEA ZAPĂȚA CHANG, Scoretaria.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-Guayaquil, 21 de agosto de 2.000

ROSA ORQUIDEA ZAPATA CHANG SECRETARIA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0007773, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil (E), el quince de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía BALANTE S.A., de fojas 95.889 a 95.900, Número 25.994 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.144 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV Trámite Nº60868

ं उ

	te del Cantón Guayaquil " Se agrego copias "
2	certificada del Acta de Junta General Extreon
3	dinaria de accionistas de la compañía Balante
4	S.A Leida que fue esta escritura pública
5	por mi el Notario, en alta voz, de principio
Abegado G	a fin al compareciente , éste la aprueba y
N CASTILLO S. 7	la suscribe conmigo en unidad de acto. Doy fe
no Octavo 8	
Juil - Ecuador 9	
10	C.C. 0904865995 C.V. 0013-196
	Victor Miguel Bermeo Castro R.U.C. 0991453253001
12	
13	Do Martin 2
1.4	MIMMAN /2 /
15	
18	
17	C EUNIVIVIO DO S
18	
19	Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO
20	TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por
21	mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad
22	y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a
23	la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
24	tutos de la compania "Balante S.A."
25	
26	
27	The Common Continued to the second se
28	MANTO DEGIMO OCTAVO
	-

not the an engle feels be tempte bette at mayor de la mateix de hom philim and resints on constants on the del don mile do In Smalles II 60-0-13-6001773, empelifies of quines do Nickenber all materials of miles between Jentates to be a estatus to teapentit, (2), agreed of capital interimits, in County eith tal taging, amounts to taging y inform tol tytobuts to be Compatile Millett sales you contians le proposé espise Constant le Mademann to Release the top wile to platfor

> TARIO DECIMO OCTAVO Quayaguit

DOY FR: Que al margen de la Matriz de fecha nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), por Resolución # 00-G-ÍJ-0007773, de fecha quince de Diciembre del dos mil, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA BALANTE S.A. - Guayaguil a cinco de Enero del dos mil uno.



Notario Vigesimo Quinto de Guayaquii